POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

CONTRATO N° 277/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA"– ID 268.214

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **P.M. y A. S.A.**, con RUC N° 80045130-9, domiciliada en Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Fdo. De la Mora, Telefax: 021-527.779, representada para este acto por el Señor PATRICIO ENEAS MENDOZA, con Cédula de Identidad N° 2.502.235. Denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALISTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Medicamentos, Insumos y Reactivos para Criminalística, conforme a las especificaciones técnicas de la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	03	00	350	10	001	99	400.000.000
2014	2	004	00	00	350	10	001	99	49.998.908
2014	2	004	00	00	350	30	001	99	14.999.960

P.M. y A. S.A.
Rio Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 277/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA"– ID 268.214

2014	2	005	00	00	350	30	001	99	28.531.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **268.214**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 877 /2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs G. 100.657.900.- (Guaraníes cien millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos), que se detallan a continuación:

Lote N° 7 Acido Nítrico

Item	Código de Catalogo	Prog.	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-405	2.2.3	Ácido nítrico pro análisis	unidad	unidad	7	Aristobulo	Argentina	12.100.000	84.700.000
Total										**84.700.000**

Lote N° 12 Dioxano

Item	Código de Catalogo	Prog.	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-412	2.2.3	dioxano pro análisis	unidad	frasco	2	Cicarelli	Argentina	770.000	1.540.000
Total										**1.540.000**

Lote N° 18 Acido

Item	Código de Catalogo	Prog.	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116015-692	2.2.3	acido tricloro acético p.a	unidad	frasco	1	Cicarelli	Argentina	2.242.000	2.242.000
Total										**2.242.000**

Lote N° 31 ferrocianuro de potasio

Item	Código de Catalogo	Prog.	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41116105-554	2.2.3	ferrocianuro de potasio	unidad	unidad	1	Cicarelli	Argentina	297.000	297.000
total										**297.000**

PRY A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 277/2014
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA"– ID 268.214

Lote N° 32 ferricianuro de potasio										
Item	*Código de Catalogo*	*Prog.*	*Descripción*	*U.M.*	*Present.*	*Cant.*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*41116015-360*	*2.2.3*	*ferricianuro de potasio pro análisis*	*unidad*	*unidad*	*1*	*Cicarelli*	*Argentina*	*742.500*	*742.500*
Total										***742.500***

Lote N° 36 Nitrato de cobalto										
Item	*Código de Catalogo*	*Prog.*	*Descripción*	*U.M.*	*Present.*	*Cant.*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
36	*41116015-572*	*2.2.3*	*Nitrato de cobalto pro analisis.*	*unidad*	*unidad*	*4*	*Interchemistry*	*Argentina*	*2.784.100*	*11.136.400*
Total										***11.136.400***

Total General	**100.657.900**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

* **PROGRAMA 2.2.3 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU
Telef: (021) 493.977

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: de la Tesorería del Programa afectado en Coordinación del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones.

PM y A S.A.
Río Yi.aguy N° 657 c/ Madame Lynch
Edificio Moro - Paraguay

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 277/2014
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA"– ID 268.214

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 277/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA CRIMINALÍSTICA"– ID 268.214

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 del mes setiembre del año 2014.

PATRICIO ENEAS MENDOZA
REPRESENTANTE
P.M. y A. S.A.

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE POLICÍA NACIONAL